



www.prv-mex.com

(52) 55-5254-0355

FLASH FISCAL 01/2026

NUEVA VERSIÓN SUA 3.7.0

El artículo 29 de la Ley del INFONAVIT, vigente a partir del 22 de febrero de 2025, establece que los descuentos salariales por créditos de vivienda no se suspenden durante ausencias o incapacidades del trabajador. Por lo anterior, es indispensable que los patrones tengan la versión actualizada del SUA, para asegurar la determinación correcta de las cuotas obrero-patronales, así como de las aportaciones y amortizaciones de vivienda, conforme a las nuevas disposiciones legales.

A partir del 22 de diciembre de 2025, se encuentra disponible la nueva versión 3.7.0 del SUA, donde se incluye una opción para el ajuste masivo de los importes de amortización; así mismo, la nueva versión considera la configuración para aplicar el cumplimiento del Art. 29 de la Ley del INFONAVIT a partir del bimestre 25/06, de acuerdo con lo publicado en el DOF el pasado 10 de noviembre del 2025.

Es importante que antes de realizar la actualización a la versión 3.7.0, se genere un respaldo completo de la información contenida en el sistema, con el objetivo de evitar la pérdida de datos y preservar la integridad de los registros históricos.

ENERO 2026.

NOTA EDITORIAL



Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 55-5254-0355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines financieros y fiscales es preparado por el área financiera o fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter financiero emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.